

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	12-151307- -4	FECHA:	2014-01-24 11:09:59
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	11
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 12-151307- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 705
 Folios: 11

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/051643				
Fecha de Presentación Internacional	04/02/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado 12-151307-00000-0000	04/Septiembre/2012
Reivindicaciones:	Radicado 12-151307-00000-0000	04/Septiembre/2012
Dibujos:	Radicado 12-151307-00000-0000	04/Septiembre/2012
Prioridad:	EP 10382024.7	04/Febrero/2010

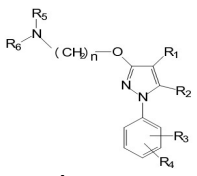
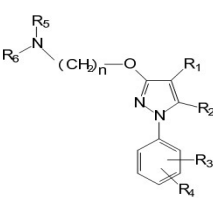
2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Fusión de solicitudes en trámite (Art 37 D 486)

Teniendo en cuenta que ante la Superintendencia se presentan las solicitudes 12-151307 y 12-151316 que comparten materia, debido a que, como se demuestra en la tabla, no sólo coinciden en los elementos característicos asociados al compuesto de fórmula (I) sino en el mismo concepto de sobre los ligandos antagonistas sigma, se sugiere al solicitante fusionar las solicitudes que se encuentran en trámite, debido a que las dos guardan el mismo concepto común inventivo.

Se recuerda además al señor solicitante que la solicitud fusionada se beneficiará de la fecha de presentación y de la fecha de prioridad que corresponda a la materia contenida en las solicitudes iniciales.

12-151307	12-151316
Rv.1 Ligando Sigma	Rv.1 Ligando Sigma
Rv.4 Ligando sigma de fórmula general (I)  Donde, R1=Hidrógeno, alquilo (...) R2=Hidrógeno, alquilo (...) R3=Hidrógeno, alquilo (...) R4=Hidrógeno, alquilo (...) R5=Hidrógeno, alquilo (...) R6=Hidrógeno, alquilo (...)	Rv. 1 Ligando Sigma de fórmula general (I)  Donde, R1=Hidrógeno, alquilo (...) R2=Hidrógeno, alquilo (...) R3=Hidrógeno, alquilo (...) R4=Hidrógeno, alquilo (...) R5=Hidrógeno, alquilo (...) R6=Hidrógeno, alquilo (...)
Rv. 5 donde R1= H, -COR8 y alquilo	Rv. 2 donde R1= H, -COR8 y alquilo
Rv.6 donde R2 es hidrógeno o alquilo	Rv. 3 donde R2 es hidrógeno o alquilo
Rv.7 donde R3 y R4 forman un anillo naftilo condensados Rv. 8 donde R5 y R6 forman un grupo formolino Rv.9 Ligando sigma 4-(2-(5-metil-1-(naftalen-2-il)-1H-pirazol-3-iloxi)etil)morfolina	Rv.6 donde R3 y R4 forman un anillo naftilo condensados Rv. 8 donde R5 y R6 forman un grupo formolino Rv 12. Ligando sigma 4-(2-(5-metil-1-(naftalen-2-il)-1H-pirazol-3-iloxi)etil)morfolina

La fusión de materia sólo es para la materia compartida y se sugiere que se restrinja la solicitud a la misma.

4. Objeto de la invención

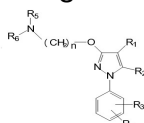
De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen

para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Con relación a la presente solicitud se realizó el pago de las reivindicaciones adicionales y se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 de acuerdo al radicado 12-151307-00000-0000.

Título de la solicitud: “Ligandos sigma para la prevención y/o tratamiento del dolor post-operatorio”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en de obtener compuestos que mejoren el manejo del dolor post-quirúrgico.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona ligandos antagonistas sigmas de fórmula (I) caracterizado por:



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/415, 31/416, 31/4196; A61P 29/00.

5. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicación 17 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1-15, que se refieren a un ligando sigma ya patentado no pueden ser objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial, de acuerdo con el Art 21. Debido a que este se había divulgado previamente en el documento D1 que enseña combinaciones que comprenden ligandos sigmas; dichas combinaciones son usadas en el tratamiento del dolor (Resumen y Pág. 1, líneas 1 a 55).

El uso de la reivindicación 16 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

7. De la solicitud de patente

Titulo

El titulo incluye la expresión “(...) para la prevención y/o el tratamiento del dolor post-operatorio” y de acuerdo a la Decisión 486 de 2000 en su artículo 20 literal (d) lo métodos de tratamiento no son motivo de patentabilidad, se sugiere incorporar dentro del título las características técnicas diferenciadoras de la solicitud de patente.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque indican el uso que puede darse al compuesto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminar el uso de dichas cláusulas ya que éste no es objeto de patentabilidad.

La reivindicación 3 no es clara porque define al compuesto desde su función como antagonista, se sugiere que la definición del compuesto reivindicado se haga desde sus características técnicas esenciales.

Las reivindicaciones 4, 11 y 14 no son concisas porque definen a X, R1, R2, R3, R4, R5 y R6 de forma amplia, se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de los sustituyentes que han sido probados, es decir, que se encuentran debidamente sustentados, de acuerdo a lo presentado en la tabla No 1.

Tabla No 1. Ejemplos sustituyentes probados.

Sustituyentes	Ejemplos probados
R1	Hidrógeno, metilo
R2	Hidrógeno, metilo
R3	Cloro, hidrógeno, metoxi,
R4	Cloro, hidrógeno, metoxi,
R3/R4 fusionados	Naftaleno
R5 o R6	Dietilamina, dietilbutan amina, metilbutan amina, etanamina, diisopropil etanamida, diisopropil propanamina,
R5/ R6 fusionados	Morfolino, pirrolidino, piperidina, imidazol, imidazo[4,5-b]piridina, metilpiperazina, piperazina etilcarboxilato, piperazinetanona, isoquinolina, fenilpiperidina, indol, pirrolidin amina, etilazepan,
X	O, S
n	2,3,4

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

8. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, febrero 04 de 2010. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2006021462	"Sigma Receptor Inhibitors"	02/Marzo/2006
D2	WO2008055932	"1,2,4-triazole derivatives as sigma receptor inhibitors"	15/Mayo/2008
D3	WO2006021463	"Sigma Receptor Inhibitors"	02/Marzo/2006

El documento D1⁽¹⁾ divulga compuestos derivados de pirazol con actividad sobre los receptores sigma (Pág. 1, líneas 5 a 9).

El documento D2⁽²⁾ divulga compuestos derivados de 1,2,4 triazol con actividad sobre los receptores sigma (Resumen).

El documento D3⁽³⁾ divulga compuestos derivados de pirazol con actividad sobre los receptores sigma (Pág. 3, líneas 6 a 10).

9. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

-La reivindicación 1 consiste en “un ligando sigma”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Ligando Sigma	Ligando Sigma (Pág. 20, líneas 30 a 34)

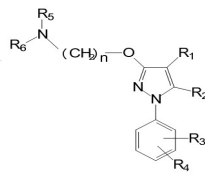
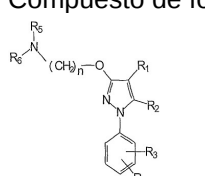
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 3 no mencionan alguna característica que haga nuevo al compuesto reclamado, por lo cual se considera que no son nuevas.

-La reivindicación 4 consiste en “un ligando sigma que tiene la fórmula (I) en la que R1 se selecciona del grupo formado por hidrógeno, alquilo (...)”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Compuesto de fórmula (I) 	Compuesto de fórmula (I) 
R1= Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o	R1= Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido

1 . https://www.google.com/patents/WO2006021462A1?cl=en&dq=WO2006021462&hl=es&sa=X&ei=slm8Upb-Fsr_kAfdvoGgCw&ved=0CDkQ6AEwAA
2. http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument;jsessionid=989DAD9318767B34A46EEF498425C5B1.espacenet_levelx_prod_1?CC=WO&NR=2008055932A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080515&DB=&&locale=en_EP
3. http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2006021463A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060302&DB=&&locale=en_EP

no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido	o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido (Pág. 61, líneas 5 a 20)
R2= Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido	R2=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido (Pág. 61, líneas 5 a 20)
R3=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido	R3=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido (Pág. 61, líneas 21 a 25 y Pág. 62, líneas 1 a 2)
R4=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido	R4=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido (Pág. 61, líneas 21 a 25 y Pág. 62, líneas 1 a 2)
R5=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido	R5=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido (Pág. 62, líneas 4 a 11)
R6=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido, unidos al nitrógeno forman heterociclo no aromáticos sustituidos o no sustituidos.	R6=Hidrógeno, alquilo sustituido o sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alqueno sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo no aromático sustituido o no sustituido, unidos al nitrógeno forman heterociclo no aromáticos

	sustituídos o no sustituidos. (Pág. 62, líneas 4 a 11)
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 4 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 5 – 8 no mencionan alguna característica que haga nuevo al compuesto reclamado en la reivindicación 4, por lo cual se considera que no son nuevas.

-La reivindicación 9 consiste en “*un ligando según cualquiera de las reivindicaciones 4 a 8, siendo el ligando sigma 4-{2-[5-metil-1-(naftalen-2-il)-1H-pirazol-3-iloxi] etil} morfolina (...)*”

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Ligando sigma 4-{2-[5-metil-1-(naftalen-2-il)-1H-pirazol-3-iloxi] etil} morfolina	Compuesto 4-{2-[5-metil-1-(naftalen-2-il)-1H-pirazol-3-iloxi] etil} morfolina (Pág. 62, línea 22 y Pág. 67, líneas 8 a 9).

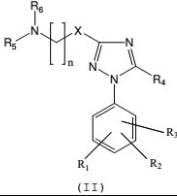
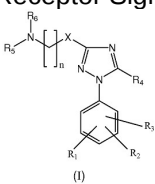
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 9 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 10 no menciona alguna característica que haga nuevo al compuesto reclamado en la reivindicación 9, por lo cual se considera que no son nuevas.

-La reivindicación 11 consiste en un “*ligando sigma según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que tiene la fórmula general (II) (...)*”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Ligando sigma de fórmula (II) 	Receptor Sigma de fórmula 
R1=Hidrógeno, halógeno, hidroxilo, alcoxilo, alquilo sustituido y no sustituido, ciano, COOH, NRaRb,	R1=Hidrógeno,halógeno, hidroxilo, alquilo sustituido y no sustituido, ciano, COOH, NRaRb, NHCONRc,

NHCONRc, NHSO ₂ Rd y COORE Donde Ra es Hidrógeno o alquilo y Rb,Rc,Rd y Re son independientemente alquilo	NHSO ₂ Rd y COORE Donde Ra es Hidrógeno o alquilo y Rb,Rc,Rd y Re son independientemente alquilo. (Pág. 38, reivindicación 1)
R2=Hidrógeno, halógeno, hidroxilo, alcoxilo, alquilo sustituido y no sustituido, ciano, COOH, NRaRb, NHCONRc, NHSO ₂ Rd y COORE Donde Ra es Hidrógeno o alquilo y Rb,Rc,Rd y Re son independientemente alquilo	R2=Hidrógeno, halógeno, hidroxilo, alcoxilo, alquilo sustituido y no sustituido, ciano, COOH, NRaRb, NHCONRc, NHSO ₂ Rd y COORE Donde Ra es Hidrógeno o alquilo y Rb,Rc,Rd y Re son independientemente alquilo. (Pág. 38, reivindicación 1)
R3=Hidrógeno, halógeno, hidroxilo, alcoxilo, alquilo sustituido y no sustituido, ciano, COOH, NRaRb, NHCONRc, NHSO ₂ Rd y COORE Donde Ra es Hidrógeno o alquilo y Rb,Rc,Rd y Re son independientemente alquilo	R3=Hidrógeno, halógeno, hidroxilo, alcoxilo, alquilo sustituido y no sustituido, ciano, COOH, NRaRb, NHCONRc, NHSO ₂ Rd y COORE Donde Ra es Hidrógeno o alquilo y Rb,Rc,Rd y Re son independientemente alquilo. (Pág. 38, reivindicación 1)
R4=Hidrógeno, alquilo, cicloalquilo y heterociclo	R4= Hidrógeno, alquilo, cicloalquilo y heterociclo (Pág. 38, reivindicación 1)
R5 y R6= son independientemente alquilo sustituido y no sustituido o forman junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos un grupo heterocíclico aromático o no aromático sustituido o no sustituido	R5 y R6= son independientemente alquilo sustituido y no sustituido o forman junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos un grupo heterocíclico aromático o no aromático sustituido o no sustituido
X=S, SO ₂ , SO, y O	X= S, SO ₂ , SO, y O (Pág. 38, reivindicación 1)
n=1 a 8	n=1 a 8 (Pág. 38, reivindicación 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

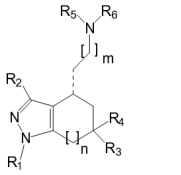
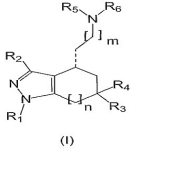
En consecuencia, la reivindicación 11 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Las reivindicaciones 12-13 no mencionan alguna característica que haga nuevo al compuesto reclamado en la reivindicación 11, por lo cual se considera que no son nuevas.

- La reivindicación 14 consiste en un “*ligando sigma según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que tiene la fórmula general (III) (...)*”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Ligando sigma de fórmula (III)	Ligando sigma de fórmula(I)

 (III)	 (I)
R1=Hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido	R1=Hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido (Pág. 82, reivindicación 1)
R2= Hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alcoxilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido	R2=Hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, alcoxilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido (Pág. 82, reivindicación 1)
R3 y R4 son independientemente Hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido Junto forman un anillo sustituido o no sustituido	R3 y R4 son independientemente Hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido Junto forman un anillo sustituido o no sustituido (Pág. 82, reivindicación 1)
R5 y R6 se seleccionan independientemente de hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo aromático o no aromático sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido Juntos forman un heterociclo sustituido o no sustituido que tiene 3 a 7 átomos en el anillo	R5 y R6 se seleccionan independientemente de hidrógeno, alquilo sustituido o no sustituido, cicloalquilo sustituido o no sustituido, heterociclo sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo sustituido o no sustituido y heterocicloalquilo sustituido o no sustituido Juntos forman un heterociclo sustituido o no sustituido que tiene 3 a 7 átomos en el anillo (Pág. 82, reivindicación 1)
n=0-2	n=0-2 (Pág. 83, reivindicación 1)
m=0-4	m=0-4 (Pág. 83, reivindicación 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 14 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D3.

La reivindicación 15 no menciona alguna característica que haga nuevo al compuesto reclamado en la reivindicación 14, por lo cual se considera que no son nuevas.

10. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006021462	1-10	Novedad
D2	WO2008055932	11-13	Novedad
D3	WO2006021463	14-15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-28

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra